

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 00454 /

LA CISTERNA,
SIAPER

02 ABR. 2015

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 222 de fecha 12 de marzo de 2015 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el "Liceo Portal", a contar del 01 de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	HRS.	NIVEL	JORNADA
FIGUEROA ARANCIBIA LETICIA		LENGUAJE	04	EDUCACION MEDIA	DIURNA
GUTIERREZ SAN MARTIN CRISTIAN		MATEMATICA	33	EDUCACION MEDIA	DIURNA
MORA RAMIREZ ENRIQUETA		RELIGION	08	EDUCACION MEDIA	DIURNA

2° PAGASE la remuneración mínima mensual más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 7.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL